

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN DE
“CORIL RENTA PRIME SOLES 5 – FONDO DE INVERSIÓN”

Se propone la modificación del artículo 5º del Reglamento de Participación de “Coril Renta Prime Soles 5 – Fondo de Inversión”.

A continuación, se presenta el cuadro comparativo entre el texto vigente y el texto a someter para aprobación:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PARA APROBACIÓN
<p>Artículo 5º.- Plazo de Duración del FONDO El FONDO ha sido estructurado inicialmente con un plazo de duración de 5 (cinco) años contados a partir del inicio de sus operaciones.</p> <p>El plazo de duración del Fondo podrá ser ampliado por acuerdo de ASAMBLEA DE PARTÍCIPES.</p>	<p>Artículo 5º.- Plazo de Duración del FONDO El FONDO ha sido estructurado inicialmente con un plazo de duración de 5 (cinco) años contados a partir del 12 de abril de 2021, que fue el inicio de sus operaciones.</p> <p>El plazo de duración del Fondo podrá ser ampliado por acuerdo de ASAMBLEA DE PARTÍCIPES.</p> <p>Mediante Asamblea No Presencial General Ordinaria de Partícipes de fecha 4 de abril de 2025, se amplió el plazo de duración del FONDO por tres (3) años adicionales, venciendo dicho plazo el 12 de abril de 2029.</p>